



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
SOLAMENTE PARA USO DE LA OBRA EN EL AREA DE  
CONSTRUCCION DEL POLIGONO IV-CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 016 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 30 MAR 2007

VISTOS:

El Acta Final de Conformidad del Estudio elaborado Administración Directa de fecha 16 de Marzo de 2007; el Informe Conjunto N° 004-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/MABCH, N° 044-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/BGR, N° 051-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OCMTV, N° 004-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/NLLR de fecha 16 de marzo de 2007 del Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 009-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLO/GRI/OC/MABCH de fecha 29 de marzo de 2007; el Informe N° 260-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC de fecha 19 de Marzo de 2007 de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 331-2007-GRC/GRI de fecha 21 de Marzo de 2007 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 396-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Marzo de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 420-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Marzo de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 345-2006-Gobierno Regional del Callao-GA del 12 de diciembre de 2006, la Gerencia de Administración Formalizó la Resolución del Contrato N° 007-2006-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 17 de enero de 2006, correspondiente a la obra pública "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV-CALLAO", en la parte no ejecutada de dicha obra equivalente al 31.94% (treinta y un con noventa y cuatro por cien). Del mismo modo, la Gerencia de Administración Encargó a la Gerencia Regional de Infraestructura que efectúe el Saldo de Obra correspondiente a la obra aludida;

Que, mediante Acta Final de Conformidad del Estudio elaborado por Administración Directa de fecha 16 de marzo de 2007, el equipo de profesionales designados para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV-CALLAO", identificó qué obras se encontraban pendientes de realización;

Que, mediante Informe Conjunto N° 004-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/MABCH, N° 044-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/BGR, N° 051-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OCMTV, N° 004-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/NLLR de fecha 16 de marzo de 2007, el equipo de profesionales designados por la Oficina de Construcción hizo entrega a esta última del Expediente Técnico correspondiente al SALDO DE OBRA AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV-CALLAO, señalando un valor referencial de S/. 214,598.27 (DOSCIENOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTIOCHO Y 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a realizarse bajo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para su respectiva aprobación:



VERIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO EN  
DEFERENCIA AL PROCEDIMIENTO QUE OBEDECE AL ARTÍCULO  
20 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 260-2007-GOB. REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 19 de marzo de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a esta última el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV-CALLAO", debidamente aprobado, para efectos de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 420-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicó que la cobertura presupuestal para la ejecución del SALDO DE OBRA correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO" fue atendida mediante Informe N° 396-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Marzo de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando los presupuestos finales para las Cadenas de Gasto 6.5.11.50 y 6.5.11.51, respectivamente, de S/.140,607.00 (Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Siete y 00/100 Nuevos Soles) y de S/. 73,992.00 (Setenta y tres Mil Novecientos Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles), dando un total de S/. 214,599.00 (Doscientos Catorce Mil Quinientos Noventa y nueve) para el saldo de obra en mención.

Que, el Informe N° 396-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Marzo de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, recomienda contar con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la procedencia de iniciar un proceso de selección por una suma mayor a la señalada como saldo de obra por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 009-2007-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRI/OC/MABCH de fecha 29 de marzo de 2007, la Profesional encargada de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura sustenta por qué se debe iniciar un proceso de selección por una suma mayor a la señalada como saldo de obra, opinión que cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, que la obra en mención se encuentra incluida en el Programa de Inversiones, la misma que con código SNIP N° 2443 fue declarada viable el 07 de Mayo de 2004 y revaluada con el Informe Técnico N° 002-2005/REGIÓN CALLAO/GRPPAT/OPIOT, conforme se aprecia del Formato SNIP-02 Ficha de Registro- Banco de Proyectos;

Que, el presente Expediente Técnico del SALDO DE OBRA correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO" cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza



ESTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO  
 DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

016

Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del SALDO DE OBRA correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV CALLAO", con un valor referencial de S/. 214,598.27 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTIOCHO Y 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a realizarse bajo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva; el mismo que está integrado por la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional                      Cadena Funcional Programática                      Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	14	064	0011	2.017405	2.000357	00001	003	6	5	11	50	18	140,607.00
464	001	14	064	0011	2.017405	2.000357	00001	003	6	5	11	51	18	73,992.00

NEMO 0115

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución así como el expediente técnico del saldo de obra aprobado, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Luis Battui Castaneda*

Ing. LUIS BATTUI CASTANEDA  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

